



Resolución Directoral

N° 68 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 164-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 290-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, con fecha 03 de noviembre del 2017, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 031-2017-PAIS/URRHH mediante el cual se contrata a la señora Verioska Cardeña Unda para que prestara el servicio de Jefe de la Unidad Territorial Cusco, contrato que ha venido siendo prorrogado mediante adendas hasta el 30 de setiembre de 2018;

Que, con fecha 23 de enero del 2018, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2018-PAIS/URRHH mediante el cual se contrata al señor Heriberto Dimas Quispe Medrano para que prestara el servicio de Jefe de la Unidad Territorial Puno, contrato que ha venido siendo prorrogado mediante adendas hasta el 30 de setiembre de 2018.



Que, en el marco de las investigaciones preliminares efectuadas por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios sobre presuntas faltas cometidas por la servidora Verioska Cardeña Unda, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad emitió la Resolución N° 01-2018-MIDIS-PNPAIS/URRHH/OI, a través de la cual se dispuso la medida cautelar excepcional para exonerarla de la obligación de asistir al centro de trabajo, motivo por el cual mediante memorando N° 199-2018-MIDIS-PNPAIS-DE de fecha 14 de agosto de 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa delega a la servidora Carmen Julia Rondon Aza, la suscripción de firmas para los actos de administración de la Unidad Territorial de Cusco, en tanto se designe al Titular;

Que, mediante Informe Técnico N° 188-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS de fecha 21 de agosto de 2018, el Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa, recomienda a la Dirección Ejecutiva la Encargatura temporal de funciones de la Unidad Territorial Cusco al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano actual Jefe de la Unidad Territorial Puno.

Que, mediante el Informe N° 164-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Dirección Ejecutiva que *"tomando en cuenta la medida cautelar excepcional impuesta a la servidora Verioska Cardeña Unda, y en vista que el desplazamiento temporal de la servidora Carmen Julia Rondon Aza culmina el 27 de agosto de 2018, se hace necesario efectuar la Encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Cusco al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano Jefe de la Unidad Territorial Puno, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular"*;

Que, mediante el Informe N° 290-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, acogiendo las recomendaciones de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y de la Unidad de Recursos Humanos, es de la opinión de efectuar la encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Cusco al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano Jefe de la Unidad Territorial Puno contratado bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Encargar las funciones del puesto de Jefa de la Unidad Territorial Cusco, al servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano Jefe de la Unidad Territorial Puno contratado bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

Artículo 2°- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al citado servidor, así como a los jefes de las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa para los fines correspondientes.

Artículo 3°- Encargar a la Unidad de Administración Pública la presente resolución en el portal institucional

Regístrese y comuníquese


.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

